



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### Subsecretaría DESTINOS

Excmo. Sr.: Como consecuencia de lo dispuesto en real orden de esta fecha, el Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á este Ministerio, en comisión, al subinspector segundo de Equitación militar D. Ramón Falcó y Galán.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

#### RECOMPENSAS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar las recompensas otorgadas por el Capitán general de Melilla, á las clases é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el sargento Adriano Rubio de Benito y termina con el artillero Tomás Lavín San Emeterio, por su distinguido comportamiento y méritos contraídos en el combate sostenido en la posición de Sammar (Melilla) el día 2 de enero último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor....

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas
Reg. Inf. <sup>a</sup> del Serrallo, 69.....	Sargento.....	Adriano Rubio de Benito.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado.....	José Almagro Ruiz.....	
	Sargento.....	José Fernández Llamas.....	
	Cabo.....	Carlos Martín Gracia.....	
	Otro.....	Salvador Díaz Moya.....	
	Otro.....	Mariano Galán González.....	
	Soldado de 1. <sup>a</sup> .....	Eugenio Esteban González.....	
	Corneta.....	Leonardo Díez Pérez.....	
	Soldado de 2. <sup>a</sup> .....	Carlos Prieto Serrano.....	
	Otro.....	Francisco Buendía Vega.....	
	Otro.....	Julián Cuesta González.....	
	Otro.....	Benito García Lobato.....	
	Otro.....	Federico Molina García.....	
	Otro.....	Vicente Vaquero Novillo.....	
	Otro.....	Francisco García Camacho.....	
	Otro.....	Julián Sánchez Trigueros.....	
	Otro.....	Miguel de la Rosa Vázquez.....	
	Reg. Inf. <sup>a</sup> de San Fernando, 11..	Otro.....	
Otro.....		Antonio Blanco Sacristán.....	
Otro.....		Felipe Gómez Crespo.....	
Otro.....		Fermín Durán Martín.....	
Otro.....		Rufino Cid Fernández.....	
Otro.....		Teófilo Díaz Gil.....	
Otro.....		Eloy Samaniego Díez.....	
Otro.....	José Bernabé Troncoso.....		

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas
Reg. Inf. <sup>a</sup> de Melilla, 59.....	Cabo.....	José Serrano Serrano.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Soldado.....	Manuel Contreras Matarín.....	
	Otro.....	Juan Calero.....	
	Cabo.....	Miguel López Romero.....	
	Soldado.....	Antonio Guerrero Ortiz.....	
	Otro.....	Domingo Justo Jiménez.....	
	Otro.....	Francisco Espino Muñoz.....	
	Otro.....	Joaquín Sánchez Llobregat.....	
	Sargento.....	Manuel Jiménez Zayas.....	
	Corneta.....	José Pons Puerta.....	
	Soldado.....	Antonio López García.....	
	Otro.....	Celio Gutiérrez López.....	
	Otro.....	José Medina Sáez.....	
	Otro.....	Manuel Bruno Fernández.....	
	Otro.....	Antonio González González.....	
	Otro.....	Esteban Maestre Viejo.....	
	Otro.....	Gregorio Alonso Alonso.....	
	Otro.....	Antonio Tomás Balaguer.....	
	Otro.....	Juan Gallardo Florido.....	
	Otro.....	Nicomedes Tena Bárcena.....	
	Otro.....	Ángel Rodríguez Sánchez.....	
	Otro.....	Juan Domínguez Ruiz.....	
	Otro.....	Antonio Romero Caña.....	
	Otro.....	Eugenio Soto Oliva.....	
	Otro.....	Gregorio Reina Valera.....	
	Otro.....	Manuel Martínez Piña.....	
	Sargento.....	D. Enrique Sánchez Soto.....	
	Cabo.....	Antonio Sánchez Periañe.....	
	Soldado de 1. <sup>a</sup> .....	Florencio Catalán Benito.....	
	Otro de 2. <sup>a</sup> .....	Adolfo García Alegrete.....	
	Otro.....	Francisco Zamorano Romero.....	
	Otro.....	José Moreno Ruiz.....	
Sargento.....	Manuel Puchades López.....		
Otro.....	Carlos García Olamier.....		
Otro.....	D. Antonio García de Binuesa.....		
Soldado.....	Indalecio Fernández González.....		
Otro de 1. <sup>a</sup> .....	Manuel Aranda Márquez.....		
Ametralladoras.....	Otro de 2. <sup>a</sup> .....	Antonio Bonfil Blanca.....	
Reg. Caz. Alcántara, 14 de Cab. <sup>a</sup> .....	Sargento.....	D. Joaquín Ruiz Mata.....	
	Otro.....	Pedro Ardila Arroyo.....	
	Cabo.....	Manuel Cruz Salas.....	
2. <sup>o</sup> Reg. Artillería de montaña.....	Soldado.....	José Trelles Blanco.....	
	Otro.....	Luis de la Rosa Alonso.....	
	Artillero 2. <sup>o</sup> .....	Fabían Suárez Muñoz.....	
Ambulancia de S. M.....	Otro.....	Ignacio López Aranda.....	
	Otro.....	José Fernández Alonso.....	
	Otro.....	Pablo López Grau.....	
	Sanitario 2. <sup>o</sup> .....	Victoriano García.....	

## HERIDOS

Reg. Inf. <sup>a</sup> de San Fernando, 11.....	Soldado.....	Epifanio Rodríguez Pérez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia.
	Otro.....	Antonio Haya Bolado.....	
Reg. Inf. <sup>a</sup> de Melilla, 59.....	Otro.....	Anselmo Blanco Prieto.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Otro.....	Francisco Martínez Cano.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia.
2. <sup>o</sup> Reg. Art. <sup>a</sup> de montaña.....	Cabo.....	Matildo Urios Marín.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia.
	Artillero 2. <sup>o</sup> .....	Tomás Lavín San Emeterio.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.

Madrid 6 de mayo de 1912.

Luque

## Sección de Infantería

## MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Enrique Segura Otaño, con destino en el regimiento de Castilla núm. 16, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 3 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> Laurencia Covarsi Yusta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de mayo de 1912.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería D. Juan de Zárate y Fernández

Liencres, con destino en el regimiento de Córdoba número 10, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 7 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Pilar Nestares Benavides.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

## Sección de Caballería

### DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Rigoberto Ubach Lleó y termina con D. Diego Jiménez Cervera, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor.....

### Relación que se cita

#### Coronel

D. Rigoberto Ubach Lleó, ascendido, del 9.º Depósito de reserva, á excedente en la cuarta región.

#### Tenientes coroneles

D. Francisco Bonel Sánchez, ascendido, del regimiento Lanceros del Rey, al de Borbón.

» Manuel Conde Marcos, ascendido, del 4.º Depósito de caballos sementales, á excedente en la séptima región.

» Antonio Lasso de la Vega y Zayas, ascendido, de excedente en la primera región, continúa en la misma situación y región.

» Domingo Echenique Sopeña, ascendido, de Delegado militar en la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de Pontevedra, á excedente en la octava región.

» Pedro Payo Yanguas, de reemplazo en la octava región, vuelto á activo, al 14.º Depósito de reserva.

» Francisco de Francisco y Díaz, del regimiento Lanceros de Borbón, al 9.º Depósito de reserva.

#### Comandantes

D. Gonzalo Rivera Urtiaga, ascendido, de reemplazo en la primera región, continúa en la misma situación y región.

» Juan Gómez Moreno, ascendido, de secretario de causas de la tercera región, á excedente en la misma.

» Luciano Manrique Aguado, ascendido, del regimiento Cazadores de Talavera, al mismo cuerpo.

» Blas Alix Martínez, ascendido, del regimiento Lanceros del Rey, al 5.º Depósito de caballos sementales.

» Isidro Serrano Revuelta, del regimiento Cazadores de Talavera, al de Lanceros del Rey.

» José Nieto Cottés, excedente en la séptima región, al 4.º Depósito de caballos sementales;

D. Antonio Pérez Martínez, ascendido, del tercer Depósito de caballos sementales, á excedente en la segunda región.

» Adolfo Perinat Torreblanca, excedente en la primera región, á la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de Pontevedra, como Delegado militar.

» José Marichalar Barreiro, excedente en la primera región, al 11.º Depósito de reserva.

» Pedro Ruiz Bustamante, del 11.º Depósito de reserva, al 9.º.

#### Comandante (E. R.)

D. José Ríos Reguera, ascendido, del 4.º Depósito de reserva, al mismo en situación de reserva:

#### Capitanes

D. Manuel Boceta y Ruiz Zorrilla, ascendido, de la Escuela de Equitación Militar, á excedente en la primera región.

» Joaquín Peralta y Gutiérrez Terán, ascendido, del regimiento Húsares de Pavía, á excedente en la primera región.

» Félix de Aspe y San Martín, ascendido, del regimiento Lanceros de la Reina, á excedente en la primera región.

» José Molina Romero, ascendido, del regimiento Lanceros de Villaviciosa, al mismo cuerpo.

» Antonio Alonso de Orduña, del regimiento Lanceros de Villaviciosa, á excedente en la tercera región.

» Rafael López Valenzuela, del primer Establecimiento de Remonta, al tercer Depósito de caballos sementales.

» José González y González, excedente en la segunda región, al primer Establecimiento de Remonta.

» Antonio Garbalena Canet, excedente en la quinta región, al primer Establecimiento de Remonta.

» Antonio de Madrid Arranz, excedente en la séptima región, al regimiento Cazadores de Talavera;

» Luis Mac-Crohon y Acedo Rico, excedente en la primera región, al regimiento Húsares de la Princesa.

» Federico Salas River, del 2.º Depósito de reserva, y en comisión en la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, al 11.º Depósito de reserva, continuando en dicha Inspección general.

» José González Camó, del 11.º Depósito de reserva, al 2.º.

» Vicente Guillén Ortega, excedente en la primera región, al 11.º Depósito de reserva.

» Emilio Pou Magraner, excedente en la cuarta región, á la Capitanía general de la tercera, como secretario de causas.

#### Capitán (E. R.)

D. Antonio Alvarez Muñoz, ascendido, del grupo de escuadrones de Ceuta, al primer Depósito de reserva, en situación de reserva.

#### Primer teniente

D. Arturo Ballenilla Espinal, del regimiento Cazadores de Alcántara, al de Dragones de Numancia.

#### Segundos tenientes (E. R.)

D. Alfredo Capacete Morales, del regimiento Dragones de Numancia, al de Cazadores de Alcántara.

» Diego Jiménez Cervera, del regimiento Cazadores de Tetuán, al de Victoria Eugenia.

Madrid 7 de mayo de 1912.

LUQUE:

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán y primeros tenientes del arma de Caballería, comprendidos en la siguiente relación, pasen destinados á las fuerzas regulares indígenas de Melilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita*

**Capitán**

D. Pedro Poderoso Jaquotot, del regimiento Húsares de la Princesa.

**Primeros tenientes**

D. Aurelio Monis Prieto, del regimiento Lanceros del Príncipe.

» Julio San Martín Caamaño, del regimiento Cazadores de Taxdir.

Madrid 7 de mayo de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: Visto el resultado del concurso celebrado para cubrir la vacante de ayudante de profesor de la Escuela de Equitación militar, anunciada por real orden de 28 de marzo último (D. O. núm. 73), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocuparla, al primer teniente de Caballería D. Antonio Turmo y Benjumea, con destino actualmente en el regimiento Lanceros de Villaviciosa, sexto del arma expresada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región, Interventor general de Guerra y Director de la Escuela de Equitación militar.

**MATRIMONIOS**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el profesor segundo de Equitación militar, con destino en el regimiento Cazadores de Albuera, 16 de Caballería, D. Manuel Martín Bordallo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 6 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> María de la Presentación Martín Bordallo:

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

**Sección de Artillería**

**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en las

siguientes relaciones, que principian con D. Ramón Bustamante y Casaña y terminan con D. Rafael García y Arca, pasen á los destinos y situaciones que á cada uno se le señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de mayo de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de las demás regiones y de Melilla é Interventor general de Guerra.

*Relación núm. 1*

**Coronel**

D. Ramón Bustamante y Casaña, ascendido, de ayudante del general don Manuel Martín de la Puente, á excedente en la primera región.

**Tenientes coroneles**

D. Joaquín Ferrán y Gisbert, del sexto depósito de reserva, á excedente en la tercera región.

» Jerónimo Enrile y González de la Mota, ascendido, de excedente en la segunda región, continúa en la misma situación.

» Salvador Orduña y Odriozola, ascendido, del segundo regimiento de montaña, á excedente en la primera región.

**Comandantes**

D. Rafael Chain y Calderón, de excedente en la primera región y en comisión en el Parque Central de Segovia, á la fábrica de Oviedo, cesando en dicha comisión.

» Juan Peña y Maya, ascendido, de la Comandancia de Melilla, á excedente en dicha plaza.

» Mariano de López de Ayala-Alvarez de Toledo y del Hierro, conde de Peromoro, ascendido, de excedente en la primera región, continúa en la misma situación.

» Vicente Sebastián y Erice, ascendido, de excedente en la primera región y en comisión en el Estado Mayor Central del Ejército, al quinto regimiento montado, cesando en dicha comisión.

» Antonio Acuña y Robles, del quinto regimiento montado, á excedente en la primera región.

» Andrés Rivadulla y Cabezas, de excedente en la primera región, al tercer regimiento de montaña.

» Regino Muñoz y García, de excedente en la sexta región, al segundo regimiento de montaña.

» Pedro Méndez y García, que cesa de ayudante del general don Adolfo Rodríguez Bruzón, á excedente en la primera región.

» Luis Martínez y Uría, del depósito de armamento de Figueras, al primer regimiento de montaña.

» Juan Delclós y Flores, de excedente en la sexta región, al depósito de armamento de Figueras.

**Capitanes,**

D. Mariano de Salas y Bruguera, vuelto á activo, de reemplazo en la cuarta región, á la Subinspección de tropas de la cuarta región.

» Luis Martínez y Velasco, de excedente en la primera región, al décimo regimiento montado.

» Rafael Posada y Hano-Bustillo, ascendido, de la Comandancia de Barcelona, á la Subinspección de tropas de la octava región.

» Antonio León y Manjón, del tercer regimiento de montaña, á excedente en la segunda región.

» Bernardo San Frutos y Sebastián, ascendido, del trece regimiento montado, á excedente en la primera región.

- D. Jesús Font y Llopis, ascendido, del segundo regimiento montado, á excedente en la primera región.
- » Francisco del Pozo y Travvy, ascendido, del primer regimiento de montaña, á excedente en la cuarta región.
  - » Antonio Fernández y Sola, ascendido, de supernumerario sin sueldo en la primera región, continúa en la misma situación.
  - » Guillermo Sans y Huelín, ascendido, de supernumerario sin sueldo en la primera región, continúa en la misma situación.
  - » Agustín Fernández y Conde, de la Subinspección de las tropas de la octava región, al tercer regimiento de montaña.
  - » Jacinto Magenis y Velasco, ascendido, del quinto regimiento montado, á excedente en la primera región.
  - » Mariano Tramunt y González, del segundo regimiento de montaña, á excedente en la sexta región.
  - » Vicente Asuero y Sáenz de Cenzano, ascendido, de la Comandancia de San Sebastián, á la de Melilla.
  - » Eloy de la Brena y Quevedo, ascendido, de la Comandancia de Ferrol, á la de Melilla.
  - » Manuel Ortiz de Landazuri y García, de la columna de municiones del regimiento de Sitio, á excedente en la primera región.
  - » Adolfo Rocafort y Ramos, de excedente en la segunda región, á la Comandancia de Cartagena.
  - » Rafael Ferrer y Pérez, de excedente en la tercera región, á la Comandancia de Cartagena.

**Primer teniente**

- D. Francisco Retegui y Díez, del tercer regimiento de montaña, á la Comandancia de Cádiz.

**Segundos tenientes (E. R.)**

- D. Simón Cumplido y Ambrojo, de la Comandancia de Pamplona, á la de Ferrol.
- » Constantino Melcón y Fernández, del tercer regimiento de montaña, á la Comandancia de Algeciras.
  - » Angel Calvo y Hernández, de la columna de municiones del regimiento de Sitio, al primer regimiento montado.
  - » Alberto Gilsanz y Alonso, de la columna de municiones del regimiento de Sitio, á la Academia del cuerpo.

**Relación núm. 2**

AL REGIMIENTO DE MONTAÑA DE MELILLA, ORGANIZADO POR REAL ORDEN DE 20 DE ABRIL ULTIMO (D. O. núm. 91).

**Teniente coronel**

- D. Joaquín Argüelles y de los Reyes, del regimiento mixto.

**Comandantes**

- D. Rafael Morelló y Climent, del regimiento mixto.
- » Miguel Ruano Morote, del ídem ídem.
  - » Joaquín Seoane y Caño, del ídem ídem.
  - » Román Grima y Cano-Orea, del primer regimiento de montaña.
  - » Nicolás Majada y Cantera, del tercer íd. íd.

**Capitanes**

- D. Carlos Lozano Eugercios, del regimiento mixto.
- » Ricardo Moltó y Moltó, del ídem ídem.
  - » Antonio de Cifuentes y Rodríguez, del ídem ídem.
  - » Jesús Erizar y Eguí, del ídem ídem.
  - » José Franco y Mussio, del ídem ídem.
  - » Tomás de Navascués y de la Sota, del ídem ídem.
  - » Enrique Ramos y Gómez, del ídem ídem.

- D. Santiago Freyre y Conradi, de la columna de municiones del regimiento de Sitio.
- » Antonio Muñoz y Jiménez, del tercer regimiento de montaña.
  - » Manuel López y Rodríguez, del tercer regimiento de montaña.
  - » Manuel Valenzuela y de la Rosa, de ayudante de campo del General D. Rafael de Sevilla.
  - » Atilano Fernández Negrete y Pérez, ascendido, del segundo regimiento de montaña.
  - » Alejo González y García Gutiérrez, ascendido, de la comandancia de Cartagena.
  - » Antonio Oliver y Echazarreta, ascendido, del 10.º regimiento montado.

**Primeros tenientes**

- D. Julián González y Martínez, del regimiento mixto.
- » Pedro Cubillo y Avila, del ídem ídem.
  - » Lázaro Ros y Lizana, del ídem ídem.
  - » Enrique O'Shea y Verdes Montenegro, del ídem ídem.
  - » Rogelio Lacaci y Yébenes, del ídem ídem.
  - » José Berard y Laireau, del ídem ídem.
  - » Eduardo Aguirre y Cárcer, del ídem ídem.
  - » Fernando de Cifuentes y Rodríguez, del ídem ídem.
  - » Enrique Montesinos y Checa, del tercer regimiento de montaña.
  - » Valentín Merás y Navia-Osorio, del ídem ídem.
  - » José Salgado y Muro, del ídem ídem.
  - » Matías Zaragoza y Usera, del ídem ídem.
  - » Salvador Cerón y Biondi, de la comandancia de Melilla.
  - » Roberto Iglesias y Casas, de la ídem ídem.
  - » Benito Infesta y Díaz, de la ídem ídem.

**Primer teniente (E. R.)**

- D. Antonio Acuña y Jiménez, del segundo regimiento de montaña.

**Segundos tenientes (E. R.)**

- D. Alejandro Hernández López, del regimiento mixto.
- » Fernando Sender García, del ídem ídem.
  - » Julio Maeso y Vélez, del ídem ídem.
  - » Francisco Díaz-Otero y Rodríguez, del ídem ídem.
  - » Antonio Vera y Robles, del ídem ídem.
  - » Jesús Capón y Paz, del ídem ídem.
  - » Manuel Lapuente y Gallardo, del regimiento de Sitio.
  - » Saturnino Martínez y Saez, del primer regimiento de montaña.
  - » Cecilio Lesmes y Sánchez, del segundo regimiento de montaña.

**Relación núm. 3**

AL GRUPO MONTADO AFECTO A LA COMANDANCIA DE MELILLA, ORGANIZADO POR REAL ORDEN DE 20 DE ABRIL ULTIMO (D. O. número 91).

**Teniente coronel**

- D. Victoriano Pérez-Herce y Alvargonzález, ascendido; de la fábrica de Oviedo.

**Comandante**

- D. Vicente Puga y Vázquez, ascendido, de la Comandancia de Melilla.

**Capitanes**

- D. Jerónimo de Zaragoza y Zaragoza, del regimiento mixto.
- D. Félix Aguirre y Olózaga, del ídem ídem.

**Primeros tenientes**

- D. Santos Vial y Gandarillas, del regimiento mixto.
- » Jaime Altarriba y Porcal, del ídem ídem.

- D. Francisco Sáez y López, del regimiento mixto.  
 > Rafael Hernández y Francés, del ídem ídem.  
 > Gabriel Moyano y Valbuena, del ídem ídem.  
 > Vicente Moya y Francés, del ídem ídem.  
 > Antonio Calvo y Enríquez, del ídem ídem.  
 > José Bermúdez de Castro y Feijóo, del ídem ídem.

### Segundos tenientes (E. R.)

- D. Silvestre Planellas y Ayats, del regimiento mixto.  
 > Jaime Font y Sala, del ídem ídem.  
 > Rafael García y Arés, del ídem ídem.

Madrid 7 de mayo de 1912

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el ajustador herrero-cerrajero de la Comandancia de Artillería de Cartagena D. Juan García Pérez, pase destinado á prestar sus servicios al 8.º regimiento montado de la misma arma, y el de igual clase de este último cuerpo D. Fulgencio García Nieto, lo verifique á la Comandancia de Cartagena.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el herrador de primera del regimiento Dragones de Santiago, 9.º de Caballería, Antonio Linares Martínez, pase destinado á la Milicia Voluntaria de Ceuta á ocupar la plaza de obrero herrador de segunda clase, contratado, para la que ha sido elegido, debiendo dicho individuo verificar las prácticas reglamentarias en el regimiento mixto de Artillería de aquella plaza, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 15 de abril de 1910 (D. O. núm. 83):

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

### MATERIAL DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar los presupuestos importantes 815'10 pesetas y 6.140'20 pesetas, respectivamente, formulados por el Archivo facultativo y Museo de Artillería para la adquisición y colocación de bandajes en las ruedas de dos camiones automóviles pertenecientes á la Brigada automovilista de Ceuta, cargándose la primera de dichas cantidades á la partida de atenciones generales del vigente plan de labores del Material de Artillería y la segunda al capítulo 2.º adicional al vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1912:

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de la Comandancia de Artillería de Mallorca Bartolomé Más Morey, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 20 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Francisca Alemañy y Cifré.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Baleares.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del tercer regimiento montado de Artillería Felipe Fernández Baranda, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 20 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de las Nieves García González.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del 6.º regimiento montado de Artillería Carlos Regalado Calvo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 20 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Evenilda Rodríguez Hernández.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del 2.º regimiento montado de Artillería, Juan Arroyo Redondo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 26 de abril último, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Segunda de Uriarte y Arrien.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de la Comandancia de Artillería del Ferrol, D. José de Fano y Díaz, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado

mado por ese Consejo Supremo en 3 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> María de los Dolores Fernández Galán.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de mayo de 1912.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la octava región.

## Sección de Ingenieros

### ZONAS POLEMICAS

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 13 del mes próximo pasado, al cursar la instancia promovida por el capitán de fragata D. José Riera Alberni, como presidente de la Junta local de Salvamento de naufragos de Cartagena, en súplica de autorización para construir una caseta para resguardo del bote insumergible y sus accesorios en el punto denominado «Espalmador grande» de la zona interior del castillo de Galeras, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente con arreglo á las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Las obras se ajustarán estrictamente á los planos presentados, quedando terminadas dentro del plazo de un año contado desde la fecha de esta concesión, y serán inspeccionadas por la Comandancia de Ingenieros de la plaza, á cuyo efecto se dará cuenta á la misma del principio y terminación de las mismas.

2.<sup>a</sup> La autorización dará sólo derecho á ocupar temporalmente y á título precario el terreno ocupado por la caseta, cuya propiedad seguirá siendo del Estado, afecto al ramo de Guerra.

3.<sup>a</sup> Esta autorización estará sometida en todo tiempo á las disposiciones vigentes ó que en lo sucesivo se dicten sobre construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra, fortalezas y puntos fuertes, quedando obligado el concesionario á demoler lo edificado sin derecho á indemnización ni reintegro alguno, al ser requerido para ello por la autoridad militar competente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1912.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 11 del mes próximo pasado, al cursar la instancia promovida por D. Agustín Panete y Coira, en súplica de autorización para construir una casa en el lugar de Greza, tercera zona polémica de la plaza de El Ferrol, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente con arreglo á las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Las obras se ajustarán á los planos presentados y quedarán terminadas dentro del plazo de un año contado desde la fecha de esta concesión, que se considerará caducada en caso contrario, y serán inspeccionadas por la Comandancia de Ingenieros de la plaza, á cuyo efecto se dará cuenta á la misma del principio y terminación de dichas obras.

2.<sup>a</sup> Esta autorización estará sometida en todo tiempo á las disposiciones vigentes ó que en lo sucesivo se dicten sobre construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra, fortalezas y puntos fuertes, sin que pueda considerarse como título de posesión á favor del concesionario, quedando éste obligado á demoler lo edificado, á sus expensas y sin derecho á indemnización ni reintegro alguno, al ser requerido para ello por la autoridad militar competente, y á dar cuenta á la misma cuando enajene la finca ó parte de ella.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1912.

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en sus escritos de 4 y 8 de abril últimos, relativos á la construcción de obras fraudulentas ejecutadas por los vecinos de Las Palmas D.<sup>a</sup> Feliciano González Serpa y D. Pedro Arenas del Rosario, en casas de su propiedad en la calle de Aguadulce y en los Tarahales, polígono de excepción del castillo de San Francisco, respectivamente, de dicha plaza, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la suspensión de las referidas obras dispuesta por el Gobernador militar de Gran Canaria, debiendo dar cuenta V. E. á este Ministerio, para proceder en la forma que determinan las disposiciones vigentes sobre demolición de obras fraudulentas, si transcurrido el plazo de dos meses desde la fecha en que sea comunicada á los interesados esta resolución, no hubiesen solicitado la autorización correspondiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1912.

Señor Capitán general de Canarias.

## Intendencia General Militar

### INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 12 de abril último, desempeñadas en el mes de febrero anterior por D. Cristino Cervera Reyes y José Cordón Santamaría, durante los días que se citan en la siguiente relación, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1912.

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Días invertidos....		8	
FECHA		en que termina	
		Año	Año
en que principia		Día	28 febrero.. 1912
		Mes	1912 febrero..
Comisión conferida		Conducir individuos que pasaron á reserva activa.....	
PUNTOS	Donde tuvo lugar la comisión	Algeciras.....	
	de su residencia	Ceuta.....	
Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos.....		10 y 11 10 y 11	
NOMBRES		D. Cristino Gervera Reyes..... José Córdón Santamaría.....	
Clases		1.º teniente. Sargento.....	
Cuerpos		1.º reg. mixto de Ingenieros. Idem.....	

Madrid 6 de mayo de 1912.

LUQUE

**PASAJES**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 6 de marzo último, promovida por el primer teniente del batallón Cazadores de las Navas, D. Manuel Echenique Alonso, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Santiago á Madrid; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita, con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137), por el plazo de dos meses, á partir de esta fecha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la octava región é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 6 de abril próximo pasado, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Menorca núm. 70, D. José González Meseguer, en súplica de que se le conceda el reintegro del importe del pasaje de su esposa desde Palma de Mallorca á Mahón, que satisfizo de su peculio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente y disponer que le sea abonado dicho importe por la Pagaduría de transportes de la última de las mencionadas plazas, con cargo al capítulo 10, art. 4.º del presupuesto de este Ministerio, previa la justificación correspondiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

**TRANSPORTES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe el transporte á Valladolid, con destino á la Academia de Caballería, de cuatro cajas marca M. R. números 6.021, 6.022, 6.023 y 6.024, conteniendo material científico, que entregará en la Aduana de Irún el agente D. Ricardo Rodríguez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

**Sección de Sanidad Militar**

**ASCENSOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), se ha servido conceder el empleo de farmacéutico primero de Sanidad militar, en propuesta extraordinaria de ascensos, al segundo D. Ricardo Crespo Cordoní, destinado en la farmacia militar de esta corte número 3, por ser el más antiguo de su escala y



reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se le confiere de la efectividad de 4 del actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

### CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al farmacéutico segundo de Sanidad Militar D. Ricardo Crespo Cordoní, destinado en la farmacia militar de esta corte núm. 3, por reunir las condiciones que determina el artículo 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el veterinario provisional del regimiento Lanceros del Príncipe, 3.º de Caballería, D. Telmo Cirujano Cirujano, pase á prestar servicio en comisión, sin ser baja en su actual destino, al doce regimiento montado de Artillería, efectuando su incorporación con toda urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de la Brigada de tropas de Sanidad Militar, José García Arroyo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 22 del mes próximo pasado, se ha servido concederle nueva licencia para contraer matrimonio con D.ª Ana María González Herrera, por haber caducado la que se le otorgó por real orden de 30 de mayo de 1911 (D. O. núm. 118).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

## Sección de Justicia y Asuntos generales

### RETIROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Ricardo Sampedro Alva, alférez que fué de Infantería, con

residencia en Torrelavega (Santander), en súplica de que se le aplique la ley de amnistía de 24 de diciembre de 1902 (C. L. núm. 287), á que se cree con derecho; y resultando que el interesado fué condenado por haber tomado parte en los sucesos políticos ocurridos en la plaza de la Seo de Urgel el 8 de agosto de 1883, hallándose por lo tanto comprendido en la citada ley, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien disponer se apliquen al recurrente los beneficios de la expresada ley, haciéndose por el citado Alto Cuerpo el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, á partir del 29 de diciembre de 1910, fecha de la instancia pidiendo el beneficio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 31 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, primer teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Julio Lobo López, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región y que desde primero del entrante mes de junio se le abone por la Delegación de Hacienda de Toledo el haber de 168'75 pesetas mensuales que, en definitiva, le fué asignado por real orden de 24 de diciembre de 1902 (D. O. núm. 289), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Carabineros de la Comandancia de Guipúzcoa, D. Francisco Arrúe Oyarvide, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 4 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Inés Egaña O'Lawlor.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de mayo de 1912.

LUQUE

Sr. Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la sexta región y Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Carabineros de la Comandancia de Cáceres, D. Jesús Morales Borondo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 3 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Marina Carrillo Esquinas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de mayo de 1912.

LEYVA

Sr. Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.  
Señores Capitán general de la primera región y Director general de Carabineros.

## DISPOSICIONES de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

### Sección de Caballería

#### DESTINOS

*Circular.* El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer, que el soldado del regimiento Cazadores de Tetuán, 17.º de Caballería, Juan Sureda, que presta sus servicios en la Escuela de Equitación Militar, como agregado, pase á ser de plantilla, y que el jefe del citado cuerpo nombre uno que reúna las condiciones reglamentarias, el cual pasará á prestar sus servicios, en concepto de agregado, al expresado Centro.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 6 de mayo de 1912.

El Jefe de la Sección,  
*Vicente Marquina.*

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la cuarta y primera regiones, Interventor general de Guerra y Director de la Escuela de Equitación militar.

### Sección de Artillería

#### VACANTES

Vacantes en el regimiento de Artillería de montaña de Melilla, de nueva creación, cuatro plazas de obrero herrador de segunda clase, contratado, dotas con el sueldo anual de 1.200 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncian las oposiciones á fin de que los que reúnan las condiciones que para ocuparlas se exigen por el reglamento de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381), puedan dirigir las instancias al señor coronel primer jefe del expresado regimiento, en el

término de quince días á contar desde esta fecha, á las que acompañarán certificados que acrediten su personalidad y conducta expedidos por autoridades locales, así como el de aptitud por los cuerpos, establecimientos ó empresas particulares en que hayan servido.

Madrid 6 de mayo de 1912.

El Jefe de la Sección,  
*Manuel M. Puente.*

\*\*\*

Vacantes en el regimiento de Artillería de montaña de Melilla, de nueva creación, dos plazas de obrero ajustador herrero-cerrajero de segunda clase, contratado, dotadas con el sueldo anual de 1.500 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el concurso á fin de que los que reúnan las condiciones que para ocuparlas se exigen por el reglamento de primero de abril de 1882 (C. L. núm. 149), dirijan sus instancias, escritas de su puño y letra, al señor coronel primer jefe del expresado regimiento, en el término de quince días á contar desde esta fecha, á las que acompañarán cuantos documentos previene el artículo 5.º del referido reglamento.

Madrid 6 de mayo de 1912.

El Jefe de la Sección,  
*Manuel M. Puente.*

## Consejo Supremo de Guerra y Marina

### PENSIONES

*Circular.* Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión á las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con D.ª Angeles Esparza Torres y termina con D.ª Escolástica Josefa Amil y Gómez, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan su aptitud legal.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de mayo de 1912:

El General Secretario,  
*Federico Madariaga.*

Excmos. Señores.....

Relación que se sigue en 1912

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		LEYES O REGLAMENTOS QUE EN LAS APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. de Alava..	D.ª Angeles Esparza Torres.....	Huérfana	Soltera...	Subintendente militar, D. Rufino Esparza Caballer.....	1.650		Montepío Militar.....	29	dicbre.	1911	Alava.....	Vitoria.....	Alava.....	(A)
Id. de Granada..	» Teresa Brioso Mapelli.....	Viuda....	»	Comisario de guerra de 1.ª clase, D. Miguel Soto Bravo.....	1.250		Idem .....	29	enero..	1912	Granada.....	Granada.....	Granada.....	
Id. Barcelona..	» María Josefa Villanueva Michelena.....	Idem ....	»	Comandante, D. Matías Marchirán Moreno .....	1.125		Idem .....	18	junio ..	1911	Barcelona.....	Barcelona...	Barcelona...	
Id. de Madrid..	» Rosa García Taléns de la Riva....	Huérfana	Viuda....	Teniente coronel, D. Francisco García Muñoz....	1.825		8 julio 1890.....	28	octubre	1911	Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas ..	Madrid.....	Madrid.....	(B)
Id. de Valencia	» María de las Nieves Medina Gorfet.....	Viuda....	»	Capitán, D. Domingo Aranda Fernández de Córdoba.....	625		22 julio 1891 y 9 enero de 1908.....	11	febrero	1912	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.....	
Id. de Vizcaya..	» Julia Fernández González.....	Huérfana	Soltera...	Primer teniente, D José Fernández Pérez.....	470		Idem é id.....	28	agosto .	1911	Vizcaya.....	Bilbao.....	Vizcaya.....	
Id. de Madrid..	» Juana Landaburu y Parra.....	Viuda ...	»	Teniente coronel, D. Eduardo Casado Barbén....	1.250		Idem é id.....	18	marzo..	1912	Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas..	Madrid.....	Madrid.....	(C)
Id. Barcelona..	» Amada Martínez Casas.....	Huérfana	Soltera...	Comandante, retirado, D. Pedro Martínez Nobleza	1.200		25 junio 1864.....	21	enero..	1912	Barcelona.....	Barcelona....	Barcelona....	(D)
Id. de Madrid..	» María de la Concepción Hernández Prados.....	Idem de las 1.ªs nupcias.	Viuda....	Teniente coronel, D. Cayetano Hernández y Mur.	1.250		Montepío Militar.....	20	abril...	1911	Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas..	Madrid.....	Madrid.....	(E)
Idem .....	» Francisca Durá Duchén.....	Viuda....	»	Comandante, D. Manuel Díaz García.....	1.125		22 julio 1891 y 9 enero de 1908.....	7	marzo..	1912	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Idem .....	» Escolástica Josefa Amil y Gómez.	Idem ....	»	Capitán, D. Federico Amutio Arregui.....	625		Montepío Militar. ....	26	febrero.	1912	Idem.....	Idem.....	Idem.....	

(A) Se le transmite este beneficio, vacante por fallecimiento de su madre D.ª Juliana Torres y Palomino, á quien le fué otorgado en 10 de marzo de 1909.

(B) Se le rehabilita en la pensión que le fué transmitida en 15 de marzo de 1906, y á la que opta en lugar de la que pudiera corresponderle por sus dos maridos los tenientes coroneles de Infantería D. Emilio Chabrán López y D. Adolfo Bedoya Gómez, y se le señala el abono desde el siguiente día al del fallecimiento de su segundo esposo.

(C) Tiene su domicilio en la calle de Fomento núm. 20, principal, izquierda.

(D) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª Mercedes Casas Berga, á quien le fué otorgado en 7 de septiembre de 1895.

(E) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madrastra D.ª Manuela de Larrea y Losada, á quien le fué otorgado en 19 de mayo de 1906, previa liquidación y cese en la pensión que ella disfruta de 626 pesetas 66 céntimos anuales, en concepto de viuda del primer teniente D. Andrés Santamaría, que en vía de revisión le fué concedida en 23 de marzo de 1900, y se le hace el señalamiento desde la fecha de su instancia, según previenen las reales órdenes de 17 de abril de 1877 y 29 de octubre de 1889.

Madrid 4 de mayo de 1912.—P. O.—El General secretario, *Madariaga*.

TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA

D. O. Núm. 104

8 mayo 1912